



ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

CERTIFICADO ACUERDO N° 339 / 2020

SESIÓN ORDINARIA N° 28 / 2020

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 28, de fecha **15 de octubre de 2020**, bajo **Acuerdo N° 339**, el Honorable Concejo Municipal, según la siguiente votación, acuerda lo siguiente:

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Claudia Vargas : Aprueba
- Concejal Diego Fariás : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por el Concejo Municipal que el señor Alcalde firme el convenio referente al Programa "Convenio de Colaboración sobre el uso de la Plataforma Portal único de Fondos Concursables del Estado de Chile (fondos.gob.cl), según detalle:



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIRECCIÓN

PROGRAMA "CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE EL USO DE LA PLATAFORMA PORTAL ÚNICO DE FONDOS CONCURSABLES DEL ESTADO DE CHILE (FONDOS.GOB.CL)"

Fondos.gob.cl busca "Desarrollar un portal que reúna información completa y permita postular a todos los fondos públicos disponibles"

El proyecto es desarrollado de por el Ministerio Secretaría General de Gobierno

Características del Proyecto:

Principal portal de fondos concursables del Estado

- 1) Mediante el desarrollo de una plataforma escalable capaz de soportar altas tasas de uso.
- 2) Con una experiencia e interfaz amigable con el usuario y los funcionarios (notificación permanente).
- 3) Apto para todo el proceso del concurso, desde su postulación hasta el seguimiento del proyecto.
- 4) Con soporte y seguimiento de usuarios y funcionarios a través de CallCenter (transparencia)





OBJETIVO: Ser la Municipalidad Pionera en Chile en el uso de la plataforma, para que todos los procesos concursables propios destinados a organizaciones comunitarias sean gestionados a través de esta herramienta

Ventajas del uso de la plataforma:

- La municipalidad será la administradora de fondos concursables propios (FONDECO, FONDEVE, SUBVENCIONES), apoyándose en la plataforma para el proceso de postulación
- Acompañar a los dirigentes en el uso de nuevas tecnologías de postulación a fondos concursables
- Apoyar el desarrollo de las organizaciones, favoreciendo el acceso a fondos públicos
- Mejorar los procesos de gestión internos
- Trabajo integrado direcciones municipales, (salud, educación, medio ambiente, corporación de deportes...)
- Acceso al universo de Fondos concursables del Estado disponibles.



En Zapallar, a 15 de octubre de 2020.

SIC / pif: